



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Motran - EX-2025-00742450- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Cinthia Stempin y el Dr. Rubén Motrich, Directores de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, referido a la contratación de la Dra. Claudia Cristina Motran DNI 16.507.110, para el dictado del Módulo 14 de la respectiva diplomatura, durante el día 07 de noviembre del 2025, según NO-2025-00738281-UNC-DBC#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Doctora en Ciencias Químicas será de corta duración.

Que la Dra. Motrán se desempeña actualmente como docente en la UNC y presenta sus antecedentes profesionales y académicos en el IF-2021-00107714-UNC-EF#FCQ;

Que la Dra. Motrán reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-16507110-2;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. Claudia Cristina Motran (DNI 16.507.110), para desempeñar sus servicios profesionales en la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología, en el dictado del Módulo 14, durante el día 7 de noviembre de 2025.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Motrán, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$67.500,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100), sean atendidos con fondos de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.